

Presidente del Ayuntamiento de este Valle



28 de Mayo de 1867

Este Ayuntamiento en sesion de hoy ha acordado acceder a lo que solicita el h Diputado en nombre de la Comunidad, facilitandola en el nuevo archivo del Ayuntamiento el local que esta bajo los protocolos de la escribania del h Guirua hacia la Plaza, hasta tanto que la misma Comunidad se proporcione otro sitio donde coloque sus libros y demas papeles; y a reserva que por esta concesion no pueda alegar ni adquirir nunca derecho al archivo del Ayuntamiento ni parte de el.

El Presidente
José de Angulo

El que suscribe Diputado de la Comunidad de Añana es V. S. con el deber de respetar hace presente que me interesa este comunidad un local para la custodia de sus documentos por lo que en la actualidad ocupa de condiciones para la conservacion de documentos y reunidos el que se ha hecho para el Ayuntamiento nuevos condiciones y reglas sumamente expensas por lo que se podrá sin perjuicio de los de la villa destinar un cajo para los de la comunidad. El que en cribe chese en nombre de la comunidad se le señale un sitio en dichos archivos entregandole la llave respectiva para su colocacion.

Por lo que es V. S. en consecuencia se acceden a dicho pretension en lo que me citare favor
Dios que es V. S. en Añana
Añana 26 de 1867

El Diputado
Ramon de Arguillas



Cede el Ayuntamiento un local de
su archivo p.a la Comunidad
de Herederos. Suon de BB de Marras
de 1867